

2a

Acueductos de los
Decoraciones y música
de la Africana

3 ^{er} pago	En 2 ^o Juliol 1871	\$ 600
1.º d	En 2 ^o Febr. 1872	524
	Sumo	\$ 924

Carpeta correspondiente a los comprobantes del
Balance de 1871 a 1872

10232-3

SUSCRICION PARA LOS BAILES PARTICULARES DE MÁSCARA
EN EL
GRAN TEATRO DEL LICEO.
CARNAVAL DE 1870.

BASES.

- 1.^a Tendrán lugar cuatro bailes, en las noches del 1, 12, 19 y 24 de Febrero.
- 2.^a La suscripcion dará derecho á un billete personal para el suscriptor, y dos de señora igualmente personales, que deberá llenar aquel á su responsabilidad.
- 3.^a El importe de cada suscripcion será de *veinte y cinco reales vellon* por baile, haciéndolo efectivo al tiempo de recibir los billetes, y sucesivamente al refrendar el personal del suscriptor, cuya validez quedará en suspenso siempre que deje de ser presentado al refrendo.
- 4.^a El que se suscriba, ó el suscriptor que presente su título personal al propio refrendo después de uno ó mas bailes á que no hubiera contribuido, deberá satisfacer el importe de todos los que hubieren tenido lugar.
- 5.^a Á los señores abonados á la Empresa de funciones se les conservará para todos los bailes el disfrute de sus respectivos palcos, como el de los suyos á los señores accionistas, y además estos recibirán sus entradas personales; excepto los palcos bajos y sillones de patio; los de anfiteatro quedarán á libre disposicion de la concurrencia.
- 6.^a Los demás palcos serán con ventaja y preferentemente abonados por los cuatro bailes, ó en su defecto alquilados para cada uno de ellos, bajo las respectivas retribuciones de: los de primer piso 480 rs. por abono, y 160 por alquiler diario; los de segundo 320 y 100; y los de tercero 160 y 60.
- 7.^a La Junta de Gobierno se reserva dejar de dar los bailes, reducir su número, ó alterar los días fijados, segun sea el resultado de la suscripcion, incidentes que en ella ocurran, ó los demás motivos que á su juicio lo hagan conveniente á los intereses de la Sociedad de señores accionistas. En las dos primeras eventualidades será reintegrado á los señores suscriptores y abonados lo que tuvieren adelantado.

Como apoderado que me hallo ser el
efecto de D. Mariano Carreras por su in-
teres y a nombre de D. Gayarre y qualquier
otro y heredero al efecto con declaracion ju-
dicial de D. Juan Ballester, de D. Joaquin Man-
cio, D. Ramon Port, D. Antonio Matheu y D. Jerome
negrido Bonis, recibo de la Junta de Gobierno de
la sociedad de accionistas del Gran Teatro del Liceo
la cantidad de quinientos veinte y cuatro duros
correspondientes a cientos treinta y una funciones a
contar desde el 14 de setiembre de 1841 hasta el 31 de
enero ~~1842~~ ambos inclusive, a cuenta de la ce-
sion y Traspaso, por mis representados hecha en
favor de aquellas en contrato el 27 de Abril de 1844.

Barcelona 20 febrero 1872

M. J. Prats

1000 52 M

Como apoderado que me hallo ser al efecto
Mariano Carreras por su interes y a nombre de D^o Sagazan
Ayguats, madre y heredera del intentato con declaracion ju-
dicial de d. Juan Ballister, de d. Joaquin Mancio, d. Ramon
Port, d. Antonio Matheu y d. Hermenegildo Monis, Recibo de
la junta del Gobierno de las sociedades de accionistas del
gran Teatro del Liceo la cantidad de cuatrocientos duros
correspondientes a diez funciones a contar desde el 25 de
febrero al 31 de Mayo proximos annos inclusive, en cuenta
de las cesiones y traspaso por mis representadas
hechas a favor de aquella en contrato de 27 de
Abril de 1889

John F. Wood

Barcelona 2 de junio de 1891.

Man. F. Prats